



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00646758--UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00646758--UNC-ME#FCC en el que se tramita la creación de la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional y la aprobación del Plan de Estudios correspondiente a la misma.

Y CONSIDERANDO:

Que la nueva propuesta curricular fue valorada por el Área Jurídica Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y que las observaciones formuladas fueron subsanadas.

Que para mantener el correcto orden administrativo se hace necesario derogar la normativa aprobada con anterioridad.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional, que se incorpora como Anexo (IF-2025-00885341-UNC-SA#FCC) el cual debe considerarse parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Deróguese la RHCD-2023-163-E-UNC-DEC#FCC en lo que refiere al Plan de Estudios aprobado, dejando vigente la creación de la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional y deróguese las RHCD-2023-228-E-UNC-DEC#FCC y RHCD-2023-230-E-UNC-DEC#FCC.

Artículo 3º: Solicítese al H. Consejo Superior la derogación de la RHCS-2023-1718-E-UNC-REC en lo que refiere al Plan de Estudios aprobado, dejando vigente la creación de la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional y la derogación de la RHCS-2023-2161-E-UNC-REC.

Artículo 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría Académica y elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

